



Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE LA UOC

REF.: LICITACIÓN MERO CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2026, ID N°481409 destinado para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO".-

Capitán Miranda 07 julio 2026.-

Quien suscribe; Sra. **DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ con C.I. N° 4.546.537 Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda; designada por Resolución de I.M.N°164/2022 de fecha 13 de junio 2022**, por medio de la presente declaración jurada expongo, los motivos que determinaron la firma del contrato para las **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.-**

Qué; los trámites para la publicación de la presente convocatoria, fueron iniciados por la UOC, hace más de un mes, y desde el 22/05/2026 la misma se encuentra publicada en el PORTAL PUBLICO DE CONTRATACIONES PUBLICAS, para conocimiento de todo potencial oferente que pudiera tener interés en presentar sus ofertas. -

Que; que la suscripción del contrato se realice antes del vencimiento de los plazos ordinariamente establecidos, en atención a la necesidad urgente de iniciar la ejecución de las obras.

La presente solicitud se fundamenta en que el acceso a las instituciones educativas se encuentra en condiciones que dificultan considerablemente el tránsito de estudiantes, docentes, funcionarios y miembros de la comunidad educativa, situación que se agrava durante los días de lluvia, cuando el camino se torna prácticamente intransitable, afectando el normal desarrollo de las actividades escolares y poniendo en riesgo la seguridad de quienes utilizan diariamente dicha vía.

En ese sentido, el inicio inmediato de los trabajos permitirá mejorar las condiciones de accesibilidad, garantizar un tránsito más seguro y continuo, y brindar una solución oportuna a una necesidad prioritaria de la comunidad, favoreciendo el acceso a la educación y contribuyendo al bienestar de la población beneficiaria.

Por lo expuesto, declaro bajo fe de juramento que la suscripción anticipada del contrato responde exclusivamente al interés público, a la necesidad de atender con carácter urgente la problemática existente y a la conveniencia de iniciar la ejecución de la obra en el menor tiempo posible, a fin de evitar que las condiciones climáticas continúen afectando el acceso a las instituciones educativas.

Por ello y bajo entera responsabilidad de la presente, se procede a la firma del contrato **el oferente Elfrida Garay Vda de Villordo con C.I.N° 1.179.706, propietaria de la firma uni-personal RV CONSTRUCCIONES RUC N° 1179706-1;** antes de los 15 hábiles, como lo estipula ley, para la realización de protestas, y teniendo en cuenta que se han presentado cuatro oferentes, y que la adjudicación ha sido establecida por lotes, donde cada oferente ha sido adjudicado en un lote, y que el cuatro oferente ha omitido la presentación de un documento formal importante y ante esta circunstancia, la posibilidad de que se interponga una protesta por parte de un tercero resulta jurídicamente inviable y materialmente imposible, toda vez que el adjudicatario no podría protestar contra su propia adjudicación. La ausencia de pluralidad de oferentes mitiga el riesgo de controversias y permite adelantar la formalización contractual sin menoscabo del principio de libre concurrencia o del derecho a la protesta. La firma anticipada, en este escenario, otorga certeza jurídica al proceso y facilita la inmediata ejecución del contrato, garantizando la pronta ejecución de trabajos.-

La presente declaración jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que los hechos mencionados en este documento corresponden a la verdad.


Denise Paola Casco Giménez
Responsable de UOC
Municipalidad de Capitán Miranda